

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION DOCUMENTOS BASES DE CONCURSO' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 09-07-2026 bajo el Repertorio 17000.

Firmado electrónicamente por JUAN IGNACIO SAN MARTIN SCHRODER, Notario Titular de la 45° Notaria de Santiago, a las 13:00 horas del día de hoy.

Santiago, 9 de julio de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 088-2026070912561019**



1 REPERTORIO N° 17.000-2026.-
2 PROTOCOLIZACION N° 16.949 - 2026
3 FOLIO N°375915/MA

PROTOCOLIZACIÓN

BASES LEGALES DE CONCURSO

"ESTADIA Y TERMAS EN PUCON"

-A-

JULIO VILLARRICA SpA

13 JUAN IGNACIO SAN MARTÍN SCHRÖDER, abogado, Notario Público Titular
14 de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, domiciliado en esta ciudad,
15 calle Miraflores número doscientos veintidós, piso once; a solicitud
16 de Inmobiliaria Don Julio Villarrica SpA, protocolizo el siguiente documento:
17 "Bases Legales de Concurso – ESTADIA Y TERMAS EN PUCON". El
18 documento mencionado, que consta de dos hojas, queda agregado al final
19 del Registro de Instrumentos Públicos de los Protocolizados del presente mes,
20 bajo el número dieciséis mil novecientos cuarenta y nueve guión dos mil
21 veintiséis. En Santiago, a 09 de julio del año 2026.-



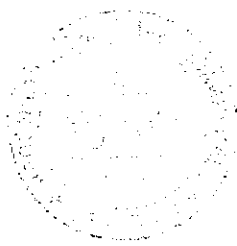
Juan Ignacio San Martín Schröder

Notario Público

45° Notaria de Santiago

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

INUTILIZADA ESTA PAGINA



Rep. N° : 17.000-2026

Prot. N° : 16.949-2026

Fecha N°: 09-07-2026

2 Hg.

Bases Legales del Concurso

BASES LEGALES DEL CONCURSO "ESTADÍA Y TERMAS EN PUCÓN"

1. Empresa Organizadora

El presente concurso ("el Concurso") es organizado por **Inmobiliaria don julio Villarrica spa**, RUT 77.342.417-9, con domicilio en Av. **Presidente Errazuriz 2999**, oficina 301, comuna de Las Condes, en adelante "la Organizadora".

2. Objetivo del Concurso

El Concurso tiene por objetivo incentivar la respuesta de una encuesta de satisfacción de cuatro (4) preguntas, enviada por correo electrónico a los clientes que hayan comprado un departamento en el proyecto inmobiliario "**Mirador al Volcán**", ubicado en Avenida Estación N° 505, comuna de Villarrica, o que hayan efectuado una reserva en el proyecto inmobiliario "**Palguín 43**", de calle Palguín N° 43, comuna de Pucón.

3. Fecha de Vigencia

El plazo para responder la encuesta se extenderá entre el **7 de julio de 2026** y el **31 de julio de 2026**, ambas fechas inclusive (en adelante, el "Período de Vigencia"). La Organizadora se reserva el derecho de extender el Período de Vigencia, lo que será informado oportunamente a los participantes por los mismos medios de difusión del Concurso.

4. Requisitos de Participación

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de 18 años, que cumplan copulativamente con los siguientes requisitos:

- a) Haber suscrito un contrato de compraventa de un departamento en el proyecto "**Mirador al Volcán**" o haber realizado una reserva formal en el proyecto "**Palguín 43**", dentro del período que la Organizadora determine para estos efectos.
- b) Haber recibido la encuesta de cuatro (4) preguntas enviada por la Organizadora al correo electrónico registrado por el cliente.
- c) Responder la totalidad de la encuesta dentro del Período de Vigencia del Concurso.
- d) No ser trabajador, socio, director o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de la Organizadora, de las empresas relacionadas, ni del Hotel Enjoy Pucón o del Parque Termal Botánico.

Cada persona podrá participar una sola vez en el Concurso, independientemente de si posee más de una compra o reserva vigente. En caso de detectarse más de una respuesta a la encuesta por parte de un mismo participante, solo se considerará válida la primera respuesta recibida.

5. Mecánica del Concurso

5.1. La Organizadora enviará por correo electrónico una encuesta de cuatro (4) preguntas a todos los clientes que cumplan los requisitos señalados en la cláusula 4, segmentados según el proyecto inmobiliario al que pertenecen.

5.2. Cada persona que responda íntegramente la encuesta dentro del Período de Vigencia quedará automáticamente inscrita para participar en el sorteo de los premios descritos en la cláusula 6, dentro de la base asignada a su respectivo proyecto

5.3. Una vez finalizado el Período de Vigencia, la Organizadora conformará de manera definitiva las dos (2) bases de datos de participantes válidos:

- **Base de Datos 1 (Proyecto Mirador al Volcán):** Compuesta por los compradores de dicho proyecto que respondieron la encuesta.

- **Base de Datos 2 (Proyecto Palguín 43):** Compuesta por los clientes con reserva vigente en dicho proyecto que respondieron la encuesta.

5.4. El sorteo se realizará el **día 3 de agosto de 2026** utilizando una aplicación online de sorteos aleatorios, garantizando la igualdad de posibilidades para todos los inscritos en sus respectivas categorías. Los tres (3) ganadores del Concurso se distribuirán de forma independiente de la siguiente manera:

- Se extraerán de forma **aleatoria dos (2) ganadores titulares de la Base de Datos 1 (Proyecto Mirador al Volcán).**

- Se extraerá de forma aleatoria un **(1) ganador titular de la Base de Datos 2 (Proyecto Palguín 43).**

Adicionalmente, se sortearán 2 ganadores suplentes de manera independiente para cada base en el mismo acto, para el caso de que alguno de los titulares no cumpla los requisitos o no reclame el premio en los plazos establecidos.

6. Premios

Se sortearán **tres (3) premios en total** (dos asignados a la base de Mirador al Volcán y uno asignado a la base de Palguín 43), cada uno compuesto por:

- Dos (2) noches de alojamiento en el **Hotel Enjoy Pucón**, en habitación estándar, base dos (2) personas.
- Un (1) pase doble en horario PM (tarde) al **Parque Termal Botánico**.

Los premios son personales e intransferibles, no canjeables por dinero en efectivo ni por otro producto o servicio, y no podrán ser cedidos a terceros.

El premio no incluye pasajes, traslados ni comidas, los cuales serán de cargo exclusivo del ganador.

6.1. Restricciones de uso del premio

- El premio es **canjeable únicamente en temporada baja**, entendiéndose por tal cualquier fecha disponible **hasta el 31 de diciembre de 2026**, con excepción de los siguientes períodos, que quedan expresamente excluidos por corresponder a temporada alta: la **semana del 18 de septiembre** (Fiestas Patrias), **Navidad, Año Nuevo**, y **todos los fines de semana largos** que se produzcan durante el año 2026. El canje queda, en todo caso, sujeto a la disponibilidad del Hotel Enjoy Pucón y del Parque Termal Botánico.
- El premio tendrá una **vigencia de canje hasta el 31 de diciembre de 2026**, siempre dentro de las fechas de temporada baja señaladas precedentemente. Transcurrido dicho plazo sin que el ganador haya hecho efectivo el premio, este se entenderá caducado, sin derecho a compensación alguna.
- La reserva del alojamiento y del pase termal deberá coordinarse directamente con **la Organizadora del Concurso**, quien gestionará la disponibilidad con el Hotel Enjoy Pucón y el Parque Termal Botánico, con una anticipación mínima de **3 semanas**, sujeta a disponibilidad.
- El premio **no incluye pasajes, traslados ni comidas**, ni consumos adicionales, ni ningún otro gasto no descrito expresamente en la cláusula 6, los cuales serán de cargo exclusivo del ganador.

7. Notificación y Entrega de Premios

7.1. Los ganadores serán dados a conocer **vía correo electrónico**, al mismo correo con el que participaron y respondieron la encuesta, dentro de un plazo de **5 días hábiles** contado desde la fecha del sorteo (3 de agosto de 2026).

7.2. El ganador deberá reclamar y confirmar la aceptación del premio dentro de un plazo de **dos (2) semanas** desde el envío del correo electrónico de notificación, adjuntando copia de su cédula de identidad. Si transcurrido dicho plazo el ganador no responde o no es posible contactarlo, se entenderá que renuncia al premio y este se asignará al primer suplente, y así sucesivamente.

8. Tratamiento de Datos Personales

Los datos personales recabados con motivo de la encuesta y del Concurso serán utilizados exclusivamente para los fines de este Concurso y para las comunicaciones comerciales que el participante haya autorizado previamente, en conformidad con la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición escribiendo a **Daniella Herrera a su correo daniella.herrerab@idj.cl**

9. Modificación y Suspensión del Concurso

La Organizadora se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el Concurso, total o parcialmente, en caso de fuerza mayor, caso fortuito, o por razones ajenas a su voluntad que impidan su normal desarrollo, informando dicha circunstancia a través de los mismos canales utilizados para su difusión, sin que ello genere derecho a indemnización alguna para los participantes.

11. Responsabilidad

La Organizadora no se hace responsable por fallas técnicas en los servicios de correo electrónico, errores en las direcciones de correo proporcionadas por los participantes, ni por circunstancias ajenas a su control que impidan la recepción de la encuesta o la notificación del premio.

El Hotel Enjoy Pucón y el Parque Termal Botánico son responsables exclusivos de la prestación de sus respectivos servicios, sujetos a sus propios términos, condiciones y políticas internas.

12. Autorización de Uso de Imagen

Por el solo hecho de participar en el Concurso, cada participante autoriza expresa y gratuitamente a la Organizadora para utilizar su nombre, voz e imagen, obtenidos con motivo de su participación en el Concurso, en material publicitario y de difusión relacionado con este, en cualquier medio o soporte (digital, redes sociales, impreso, u otro), sin límite de tiempo ni de territorio, y sin que ello genere derecho a compensación o pago adicional alguno a favor del participante.

13. Aceptación de las Bases

La sola participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación íntegra de las presentes bases legales, así como de las decisiones que adopte la Organizadora en relación con el desarrollo del Concurso.

14. Publicación de las Bases

Las presentes bases estarán disponibles para consulta de los participantes en www.idj.cl/terminos-y-condiciones/ durante todo el Período de Vigencia del Concurso.

Santiago, 7 de julio 2026

Inmobiliaria Don Julio